



U N I V E R S I D A D
D E M U R C I A

Oficina del Defensor del Universitario

MEMORIA DE ACTUACIONES CURSO ACADÉMICO 2007/08

Presentación.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 8 del Reglamento del Defensor del Universitario, aprobado por el Claustro en su sesión de 30 de marzo de 1995, donde se dice: “*anualmente, el Defensor del Universitario remitirá al Claustro una memoria en la que dará cuenta de la gestión realizada*”, se presenta esta Memoria de la actividad desarrollada durante el curso académico 2007/08.

La presentación de la Memoria anual permite hacer un inventario de la labor efectuada y de las gestiones realizadas, por la Oficina del Defensor. El núcleo básico de la Memoria, que corresponde al resumen general de los asuntos tramitados, pone de manifiesto las características de los conflictos que han motivado las consultas, sugerencias, quejas o reclamaciones y cuales son las parcelas de la actividad universitaria a que corresponden.

Es importante señalar que desde el punto de vista de las personas que las plantean, constituyen motivos de preocupación y, con independencia del alcance, gravedad o urgencia real que puedan presentar, deben ser tratadas con la máxima atención y consideración. Y esta atención debe tener una proyección dinámica. Las situaciones de imperfección, las disfunciones observadas, las omisiones o excesos, son corregibles y superables. El análisis de aquello que se cuestiona, asumiendo los hechos que han generado el problema y valorándolos convenientemente, debe conducir a soluciones aceptables y a introducir, cuando proceda, cambios y mejoras. La propia actividad de consultar, sugerir, quejarse o reclamar forma parte de la cultura de participación en una sociedad democrática y ha de ser contemplada como una oportunidad de progreso institucional.

El desarrollo de la Memoria se efectuará siguiendo un esquema análogo al utilizado en ocasiones anteriores, a saber:

La función del Defensor.

Tipificación de las actuaciones.

Resumen de actuaciones.

Libro de Sugerencias y Quejas y Buzón del Universitario.

Relación con otros Defensores u órganos similares de las Universidades Españolas.

Conclusiones.

Agradecimientos.

La función del Defensor.

La información que se ofrece en la Agenda Académica del curso 2006/07 y en la web de la Universidad de Murcia en la dirección <http://www.um.es/estructura/servicios/defensor.html>, recoge resumidamente las funciones del Defensor del Universitario (*Anexo I*). Así mismo en la dirección

indicada también se puede consultar el Reglamento correspondiente y los artículos de los Estatutos de nuestra Universidad y de otras disposiciones legales que hacen referencia a la figura del Defensor.

La dirección postal de la Oficina del Defensor y las vías de acceso para plantear consultas, quejas, etc., figuran en los lugares indicados anteriormente. La Oficina está situada en la planta baja del Edificio Rector Soler en el Campus Universitario de Espinado, donde se puede acudir personalmente los días laborables de lunes a viernes en horario de 9 a 14. El número de teléfono 968 36 36 89, y la dirección de correo electrónico: defensor@um.es.

Del mismo modo, los miembros de la Comunidad Universitaria pueden dirigirse al Defensor solicitando una entrevista para exponer los motivos por los que se solicita su intervención.

Si, desde un primer momento, se formula la queja o reclamación por escrito dirigido al Defensor, se puede presentar directamente en la oficina indicada anteriormente o en los Registros General y Auxiliar de Entrada de documentos, situados en el Campus de la Merced y de Espinardo respectivamente.

El Defensor del Universitario está destinado a “...velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, en el seno de la comunidad universitaria” y persigue con especial interés la solución de los problemas que se plantean en este ámbito.

Sus actuaciones deben entenderse como una ayuda para afrontar determinados problemas cuya solución requiere cambios, rectificaciones o mejoras, tratando de centrarse en el problema sin dejar de preocuparse por las personas afectadas. Es en el entorno personal donde hay que acrecentar la necesidad del diálogo, y también la capacidad para considerar las recomendaciones que pueden contribuir a resolver el conflicto.

La presentación de una reclamación sólo debe entenderse como el simple ejercicio de un derecho. Cuando el Defensor traslada la queja y manifiesta su preocupación por llegar a una solución, esta ejerciendo su función sin más.

El Defensor del Universitario no actúa como primera instancia. Si alguien se dirige a la Oficina del Defensor sin haber agotado las vías previstas y disponibles, se orienta al interesado, sin dejar de preocuparse por el asunto planteado, hacia el órgano al cual debe recurrir y los pasos a seguir.

Por otro lado, aunque la Oficina del Defensor, por su naturaleza, no es un órgano de información se decidió, desde un primer momento, dar curso a las solicitudes de consulta y facilitar la información u orientación disponible o dirigir al interesado a las unidades administrativas o servicios correspondientes para que la proporcionaran.

Uno de los cometidos del Defensor es establecer vías de diálogo entre los miembros de la comunidad universitaria en un entorno de respeto, confianza y responsabilidad. El desarrollo de su trabajo se apoya en principios de independencia e imparcialidad, libertad y objetividad, ponderación y respeto a la confidencialidad. No efectúa actos administrativos. Busca siempre soluciones compartidas que garanticen el equilibrio de los derechos y deberes individuales y colectivos, de estudiantes, personal de administración y servicios, profesores e investigadores. Todos ellos, individual, orgánica y administrativamente, están obligados a colaborar con el Defensor del Universitario en el ejercicio de sus funciones y éste no renuncia a solicitar, cuantas veces sea necesario, su colaboración y ayuda.

Tipificación de las actuaciones.

Ante la diversidad de causas por las que se solicita la actuación del Defensor y por la variedad de pretensiones de los interesados, resulta conveniente mantener la tipificación que permitió agrupar las actuaciones en las memorias de cursos anteriores. Así se definen los siguientes tipos:

1. **Consulta:** El peticionario requiere información o consejo, que pueda orientarle en su toma de decisión para enfocar la solución de problemas de diversa índole, en los ámbitos académico o administrativo.
2. **Queja o reclamación:** Se considera una queja cuando alguna persona (o varias) entiende que sus derechos han sido conculcados por la actuación de otra persona u

órgano colegiado. También se tipifica así, cuando el reclamante entiende que no ha sido correctamente tratado por la actuación de otra persona u órgano colegiado; si procede se solicita información a la parte afectada. Da lugar a:

- 2.1. Orientación y seguimiento:** Se indica al reclamante los pasos que ha de seguir para resolver su caso y se trata de hacer el seguimiento hasta que finaliza el proceso.
 - 2.2. Recomendación:** Se analiza el caso y se hace una recomendación a la instancia que corresponda para resolverlo.
 - 2.3. Mediación:** Se trata de acercar posturas o encontrar una solución, mediando entre las partes.
- 3. Relato de hechos:** Cuando la persona interesada da conocimiento de una información o unos hechos sólo con la intención de dejar constancia y con la indicación explícita de que no se derive ninguna actuación.

Por otro lado, también se hallan, a disposición de los interesados, el “*Libro de Sugerencias y Quejas*” y el “*Buzón del Universitario*”, dependientes de la Inspección de Servicios y en coordinación con la Oficina del Defensor.

El “*Libro de Sugerencias y Quejas*” permite formular sugerencia o queja dirigida al Rector a través de los impresos normalizados, que están disponibles en las Oficinas de Registro y en las del Servicio de Información Universitario.

El “*Buzón del Universitario*” hace posible formular sugerencia o queja dirigida al Rector mediante correo electrónico a través de la web de la Universidad.

La tipificación de las actuaciones en este caso, dado que la queja se ha especificado anteriormente, se limita a:

- 4. Sugerencia:** Propuesta de mejora de servicios, actividades, información, etc., para que sea tenida en cuenta o sea incorporada al desarrollo de la actividad ordinaria. La mayoría de las veces no supone una lesión de derechos, sino que pretende subsanar deficiencias o elevar la calidad del sistema.

Tanto por una como por otra vía, las sugerencias o quejas pueden ser presentadas de forma anónima. Una vez recibidas en la Inspección de Servicios, se informa a la Oficina del Defensor del Universitario, coordinando las actuaciones que competen a las funciones propias de ambas.

Se ha pretendido que por estos medios se encaucen las sugerencias, iniciativas, quejas y reclamaciones sobre el funcionamiento de los servicios universitarios.

Resumen de actuaciones:

En el periodo comprendido entre el 24 de septiembre de 2007 y el 19 de septiembre de 2008 se han atendido ciento treinta y cuatro casos.

A continuación se presentan los datos que se consideran de interés en relación a las actuaciones realizadas. La información facilitada se agrupa en: 1) Sectores que presentan los casos, 2) Forma de presentación, 3) Tipología de las actuaciones, 4) Distribución porcentual por Centros docentes, Servicios y otros, 5) Características de los conflictos: Distribución porcentual y 6) Distribución por plazo de resolución.

1. Distribución de los casos por sectores de la comunidad universitaria.

Alumnos	102
Personal de Administración y Servicios	3
Profesores	12
Otros	17

TOTAL	134
--------------	------------

2. Forma de presentación.

Mediante escrito	40
A través de entrevista	46
Teléfono	48
TOTAL	134

3. Tipología de las actuaciones.

TIPOLOGÍA.	SECTOR				
	Alumnos	P.A.S	Profesores	Otros	TOTAL
Consulta.	41	1	3	12	57
Queja.	59	2	8	5	74
Orientación y seguimiento.	24	–	1	3	28
Recomendación.	22	–	3	1	26
Mediación.	13	2	4	1	20
Relato de Hechos.	2	–	1	–	3
TOTALES.	102	3	12	17	134

4. Distribución porcentual por Centros, Servicios y Otros.

Facultades	Escuelas Universitarias	Servicios Universitarios y otros.
63%	10%	27%

Distribución porcentual por Facultades (63% del total)

Facultad	%	Facultad	%
Bellas Artes	2	Filosofía	1
Biología	8	Informática	4
C.C. del Deporte	4	Letras	10
CC. del Trabajo	7	Medicina	8
CC. Documentación	1	Psicología	1
Derecho	16	Química	6

Facultad	%	Facultad	%
Economía y Empresa	8	Veterinaria	4
Educación	20	TOTAL	100

Distribución porcentual por Escuelas Universitarias (10% del total)

Escuela Universitaria	%	Escuela Universitaria	%
Enfermería	57	Turismo (Adscrita)	7
Enfermería (Adscrita)	14	TOTAL	100
Trabajo Social	22		

Distribución porcentual por Servicios Universitarios y Otros (27% del total)

Servicios Universitarios y otros.	%	Servicios Universitarios y otros.	%
Actividades deportivas	3	Relaciones Internacionales	6
Becas	6	Selección y Formación	19
Gestión Académica	35	Postgrado	6
Información	6	Otros	11
Infraestructura	8	TOTAL	100

5. Características de los conflictos: Distribución porcentual.

Alumnos.	P.A.S.	Profesores.	Otros.
87%	2%	8%	3%

Distribución porcentual para Alumnos (87% del total)

Característica del conflicto	%	Característica del conflicto	%
Acceso a la Universidad	9	Expedientes académicos	9
Aspectos docentes	14	Infraestructura	3
Becas y ayudas al estudio	5	Matrículas y tasas	7
Comportamiento de profesores	7	Postgrado	2
Convalidaciones, reconocimiento de créditos	12	Servicios y medios	5
Evaluación curricular	3	TOTAL	100
Exámenes y calificaciones	24		

Distribución porcentual para Personal de Administración y Servicios (2% del total)

Característica del conflicto	%
-------------------------------------	----------

Interpersonal	33
Laboral	34
De género	33
TOTAL	100

Distribución porcentual para Profesores (8% del total)

Característica del conflicto	%	Característica del conflicto	%
Administración universitaria	40	Docencia	20
Comportamiento de profesores	10	Relaciones en Dptos. y Centros	20
Contratos de profesores	10	TOTAL	100

Distribución porcentual para Otros (3% del total)

Característica del conflicto	%
Externos	33
Listas de espera	33
Titulaciones	34
TOTAL	100

6. Distribución por plazo de resolución

Número de casos	Plazo de resolución	%
49	Un día	36
36	De 1 a 5 días	27
30	De 6 a 15 días	22
8	De 16 a 30 días	6
9	Más de 30 días	7
2	En proceso	2

Libro de Sugerencias y Quejas y Buzón del Universitario.

Durante el periodo comprendido entre octubre de 2007 y septiembre de 2008, se han atendido en la Inspección de Servicios y en coordinación con la Oficina del Defensor, en la forma que compete a las funciones de ambas, doscientas veintiséis sugerencias o quejas.

A continuación se presentan los datos informativos correspondientes al periodo indicado. La información facilitada se agrupa por: 1) Tipos de entradas registradas, 2) Vías de presentación, 3) Sectores que las presentan, 4) Distribución porcentual por aspectos contemplados.

1. Tipos de entradas registradas.

Sugerencias	Quejas	Total
77	149	226

2. Vías de presentación

Vía	Sugerencia	Queja	Total
Libro	4	18	22
Buzón	73	131	204

3. Sectores que las presentan.

Sector	Sugerencias	Quejas	TOTALES
Alumnos	24	78	102
P.A.S.	4	6	10
P.D.I.	1	3	4
Otros	48	62	110
TOTALES	77	149	226

4. Distribución porcentual por aspectos contemplados.

Sugerencias (suponen el 34% de las entradas)

Aspecto	%	Aspecto	%
Mejora en Información	50	Mejora en Gestión de Recursos	12
Mejora en Infraestructura	20	Mejoras en Actividades Formativas	4
Mejoras Administrativas	14	TOTAL	100

Quejas (suponen el 66% de las entradas)

Aspecto	%	Aspecto	%
Bibliotecas	12	Problemas administrativos	20
Comedores/cafeeterías, máquinas expendedoras	2	Trato personal	3
Funcionamiento de Alas/Tps	14	Transporte	2
Funcionamiento Suma	5	Utilización Tarjeta Inteligente	3
Instalaciones deportivas	2	Otros	17

Aspecto	%	Aspecto	%
Información general: exámenes, becas, aspectos docentes	20	TOTAL	100

Relación con otros Defensores u órganos similares de las Universidades Españolas

Con anterioridad a que la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, estableciera en su disposición adicional decimocuarta, la incorporación de la figura del Defensor a la estructura organizativa de a institución universitaria, varias Universidades, entre las que se encontraba la de Murcia, ya disponían de esta figura. La entrada en vigor de la citada Ley propicia que su implantación se extienda paulatinamente y, en el momento actual, de las setenta y tres Universidades existente en España, son cincuenta y tres las que cuentan con la figura del Defensor.

La ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la ley 6/2001, no introduce cambios respecto al Defensor. Las funciones asignadas al mismo son similares en todas las Universidades, sin embargo se presentan diferencias en cuanto a la denominación, requisitos exigidos para poder desempeñar la función, forma de elección y/o nombramiento, estructura de la Oficina, tratamiento presupuestario y equiparación académica de esta figura.

La colaboración con los Defensores de otras Universidades ha mantenido, a lo largo del curso, la línea de continuidad de ocasiones anteriores, a través del intercambio de opiniones e información sobre asuntos de interés común. La naturaleza de los aspectos que conforman el flujo de la relación con las distintas Oficinas del Defensor se recoge en el *Anexo II*.

Los días 24, 25, y 26 de octubre de 2007, participé en el X Encuentro Estatal de Defensores Universitarios, que tuvo lugar en Madrid y la Granja, organizado por la Universidad Politécnica de Madrid.

En el transcurso del X Encuentro se abordaron aspectos de interés en relación al ámbito donde se desenvuelve el trabajo específico de las Oficinas de los Defensores. Así se pronunciaron conferencias plenarias acerca de “Estado de Derecho, Autonomía y Derechos Universitarios en México”, “Temas de nuestro tiempo: derechos y deberes”, “Reflexiones en torno al presente y futuro de la Universidad” y “La publicación de datos de profesores y alumnos y la privacidad personal”. Por otro lado se desarrollaron cinco mesas de trabajo y sesiones conjuntas en las que se trató sobre “Aspectos jurídicos de la figura del Defensor Universitario”, “Seguro Escolar”, “Los Estudiantes y el Defensor”, “El P.A.S. y el Defensor” y “El Defensor Universitario en el contexto europeo”. Se realizó además un acto de homenaje a quienes fueron anteriormente Defensores Universitarios. En calidad de tal, asistió mi predecesora, Profesora Dra. Maria del Carmen Sánchez-Rojas, primera Defensora de la Universidad de Murcia.

En este Encuentro se alcanzaron dos acuerdos de especial significado. Uno fue la aprobación de la propuesta de creación de la Conferencia Estatal de Defensores Universitarios (CEDU) y de sus Estatutos, lo que supone dotar a los Defensores de un marco legal conjunto, y el otro la firma del Manifiesto por el Defensor Universitario (Manifiesto de La Granja), con el objeto de consolidar la institución del Defensor, fijar los aspectos más destacables de su labor e introducir las mejoras necesarias para aumentar su eficacia.

La información relativa al X Encuentro se puede consulta en la Web <http://www.defensores.es>. Esta web se creó en el año 2007 con la finalidad de poner a disposición de

la comunidad universitaria, entre otras funcionalidades de posible interés, los enlaces con las distintas Oficinas del Defensor y lo más destacable de las actuaciones a nivel conjunto general.

Conclusiones

Las conclusiones surgen de la observación de los asuntos atendidos y recogen aspectos cuya consideración o mejora puede contribuir a eliminar las causas que originan determinados problemas, a la vez que se eleva la calidad de la actividad universitaria. En este sentido es conveniente llamar la atención sobre:

Uno. La necesidad de reforzar los mecanismos de información -contenidos, accesibilidad, coordinación,...- especialmente en el caso de los estudiantes que, en ocasiones, no encuentran o no les resulta fácil encontrar respuesta a sus dudas a través de los sistemas ordinarios establecidos.

Dos. Los problemas relativos a exámenes, relacionados por lo general con la realización y las calificaciones, pero también extensivos a todo el proceso, tienen especial importancia para los estudiantes y suponen una parte significativa de sus quejas. Ante la implantación de los nuevos títulos se hace necesaria la modificación de la normativa de evaluación y revisión de exámenes. La nueva normativa debe contemplar tanto los estudios de grado como los de postgrado y ha de plantearse teniendo en cuenta que la evaluación debe realizarse de forma continua, considerando un conjunto de acciones evaluadoras más que el resultado de un examen como único procedimiento.

Tres. En relación a los dos puntos anteriores es procedente transmitir a los Consejos de Departamento y a las Juntas de Centro, la especial importancia de las funciones que les competen en la coordinación y organización de las enseñanzas, la aprobación de la programación y de los criterios de evaluación, así como la de proporcionar la información necesaria sobre las diferentes asignaturas.

Cuatro. En el tratamiento de las quejas que vienen motivadas por errores en la información o insuficiente coordinación, bastaría, para solucionar el problema planteado, subsanar lo improcedente a través de los procedimientos adecuados, y eso debería hacerse tratando de apreciar en qué grado puede verse afectada la persona y asumiendo con naturalidad nuestra responsabilidad.

Cinco. Las normas, reglamentos, trámites y procedimientos administrativos han de ser motivo de atención y preocupación constantes por parte de todos, autoridades académicas, gestores y usuarios, con el fin de lograr su cumplimiento y utilización eficaz.

Seis. En la memoria del curso anterior destacaba que, a pesar de la atención y dedicación de todos los que intervienen en el desarrollo de la actividad académica docente, una parte importante de los asuntos tratados correspondía a ese ámbito, lo que ponía de manifiesto la existencia de problemas recurrentes cuya solución precisa asistencia constante. Me permito señalar que un número sustancial de estos problemas podría resolverse actuando preventivamente sobre las causas que los originan. Para lograrlo, además de una comunicación fluida entre profesores y estudiantes, se necesita que éstos no renuncien a formar parte de los Consejos de Departamento. Con su asistencia y colaboración contribuirían al planteamiento, tratamiento y solución de los problemas docentes que pueden abordarse y resolverse en los propios Departamentos.

Agradecimientos:

A todas las personas que han acudido a la Oficina del Defensor del Universitario a plantear una consulta o una sugerencia, exponer una queja o manifestar un problema y, en general, a solicitar la intervención del Defensor, les agradezco la confianza que han mostrado en el trabajo de la Oficina y en la figura que represento. Gracias a la ayuda de todos aquellos a los que se ha pedido su colaboración, ha sido posible articular soluciones, conseguir mejoras o iniciar el camino para encontrarlas, aceptando, en su caso, las recomendaciones planteadas. Por ello expreso mi agradecimiento al Rector y a su Consejo de Dirección, a los Decanos y Directores de los Centros, a sus equipos decanales y de dirección, a las Secretarías, Departamentos, Áreas, Servicios, Secciones, Unidades Administrativas, estudiantes, personal de administración y servicios, profesores e investigadores y, en general a todos los que han contribuido a facilitar nuestros cometidos.

También es justo reseñar la importante y eficaz labor de gestión del Buzón del Universitario y del Libro de Sugerencias y Quejas realizada por la Inspección de Servicios, a la que agradezco la coordinación de esta actividad, propia de la Inspección, con la que compete a la Oficina del Defensor.

Y finalmente, expreso mi agradecimiento a María Isabel Martínez, apreciada y eficaz colaboradora, de cuyas aportaciones destaco su laborioso trabajo de recopilación de datos para la elaboración de esta Memoria y su dedicación, particularmente cuando, en tantas ocasiones como ha sido necesario, ha facilitado la orientación y atención precisas a las personas que se han dirigido a la Oficina.

Murcia, 23 de octubre de 2008
El Defensor del Universitario.

Fdo.: Agustín Miñana Aznar

ANEXOS

ANEXO I Funciones del Defensor del Universitario.

ANEXO II Relación de consultas y petición de datos efectuados por las Oficinas de Defensores de otras Universidades.

ANEXO I

LAS FUNCIONES DEL DEFENSOR DEL UNIVERSITARIO.

(<http://www.um.es/estructura/servicios/defensor>).

El Defensor del Universitario está destinado a velar por el respeto a los derechos y las libertades de los profesores, estudiantes y personal de administración y servicios, dentro del ámbito docente y administrativo de la institución universitaria.

Sus cometidos se extienden a los campos propios de la mediación y conciliación. También incluye la supervisión de la actividad administrativa y académica de la Universidad cuando pueda ocasionarse el quebrantamiento de deberes o el perjuicio de derechos reconocidos en los Estatutos, con el fin de evitar situaciones de indefensión y actuaciones arbitrarias.

Sus actuaciones no están sometidas a mandato imperativo de ninguna instancia universitaria y se rigen por los principios de independencia y autonomía, imparcialidad, ponderación y respeto a la confidencialidad.

En la Oficina del Defensor del Universitario se recibirán y atenderán las reclamaciones y quejas, y toda consulta que sea planteada por cualquier miembro de la comunidad universitaria. En última instancia, las reclamaciones deberán formularse de manera escrita con la firma de la parte interesada.

En ningún caso, las reclamaciones ante el Defensor del Universitario producirán la suspensión de los plazos señalados en la ley para presentar recursos. No se podrán admitir reclamaciones sobre las que esté pendiente un proceso jurisdiccional ni un expediente disciplinario administrativo.

Complementariamente, a través del “*Libro de sugerencias y quejas*”, cuyos impresos normalizados están disponibles en las oficinas del Registro y del Servicio de Información Universitario, y a través del “*Buzón del Universitario*”, mediante correo electrónico, icono de “*Sugerencias y Reclamaciones*” disponible en la web de la Universidad, se podrán formular sugerencias o quejas.

La Oficina del Defensor, en coordinación con los Servicios Universitarios, lleva a cabo gestiones con criterio abierto y de ayuda en la resolución de los problemas que se plantean, orientando siempre estas gestiones hacia la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos”.

ANEXO II
CONSULTAS Y PETICIONES DE DATOS EFECTUADOS POR OTRAS OFICINAS DE DEFENSORES.

Se han intercambiado diversas consultas y peticiones de datos con las Oficinas de Defensores de otras Universidades, entre las que destacan las relacionadas con:

1. Criterios de asignación de espacios a investigadores o grupos de investigación.
2. Permiso de maternidad o paternidad para los docentes. Reducción de docencia en el Plan de Ordenación Docente.
3. Posibilidad de expresar opiniones personales por parte de un profesor en la impartición de su clase.
4. Medidas que adopta la UMU en aplicación de la modificación de la Ley Orgánica 6/2001, mediante la Ley Orgánica de 4/2007, en relación a la exención total de tasas y precios públicos a las personas con discapacidad.
5. Existencia de Reglamento de exámenes en las diversas Universidades. Tribunal de compensación.
6. Sujeción a retención del IRPF de los reembolsos de locomoción, dietas y manutención en otras Universidades.
7. Medidas adoptadas en la UMU para lograr el efectivo cumplimiento de la normativa antitabaco.
8. Propiedad de los trabajos de investigación correspondientes a una futura Tesis de Doctorado, realizados en el marco del Grupo de Investigación.
9. Pagas extraordinarias: inclusión o exclusión del complemento específico.
10. Acuerdos y normas sobre evaluación final del estudiante de carácter global en la aplicación de metodologías ECTS.
11. Defensores, Síndics o Valedores: Participación en el Consejo de Gobierno de la Universidad respectiva, asignación presupuestaria y complemento específico.
12. Existencia de legislación o norma que regule la gestión de traslados y cambios de turnos del PAS.
13. Composición de los Tribunales para los procesos de Promoción Interna del PAS.